

INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto vía correo electrónico el día 14 de abril de 2021 siendo 1:29 p.m. pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 14 de abril de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	:	68001-40-03-018-2021-00227-00
ACCIÓN	:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	:	ROSALBA COBOS AYALA, en calidad de agente oficioso de su hermana CARMELITA COBOS AYALA.
ACCIONADO	:	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA
VINCULADO	:	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL FOSUNAB
FECHA	:	CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política, y en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, por reunir los requisitos de ley y ser este Despacho competente, se admite la acción de tutela promovida por **ROSALBA COBOS AYALA, en calidad de agente oficioso de su hermana CARMELITA COBOS AYALA, contra LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y la ALCALDÍA DE PIEDECUESTA** por la presunta vulneración de su derechos fundamentales a la **SALUD, LA VIDA, SEGURIDAD SOCIAL, DIGNIDAD HUMANA, DERECHO DE PETICIÓN.**

Así mismo, viendo interés en el presente trámite tutelar, se dispuso la vinculación de oficio La SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, la ALCALDÍA DE PIEDECUESTA, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES, LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- y la CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL FOSUNAB.

El Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela presentada por la señora

ROSALBA COBOS AYALA, en calidad de agente oficioso de su hermana **CARMELITA COBOS AYALA**, contra la **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA** y la **ALCALDÍA DE PIEDECUESTA**, siendo vinculados de oficio **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**, la **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, la **ALCALDÍA DE PIEDECUESTA**, la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES**, LA **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-** y la **CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL FOSUNAB**.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto al accionante como a la **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA** y la **ALCALDÍA DE PIEDECUESTA**, y a los vinculados de oficio **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**, la **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, la **ALCALDÍA DE PIEDECUESTA**, la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, el **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES**, LA **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES-** y la **CLINICA FOSCAL INTERNACIONAL FOSUNAB**.

Requírase a la entidad accionada y a los vinculados para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a la accionada QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR y dicha respuesta debe ser enviada al correo electrónico j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez.

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 14 de abril de 2021 de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 15 de abril de 2021.


MERCY KARIME LÓNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e53eb0e4aa643ea84689f8724074bb429d068c333d2385674f9f73f1f4215b7

Documento generado en 14/04/2021 12:19:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**